



Cargo:	Emisión:
DIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD Y CONTROL	Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: Emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

1. Misión del cargo	Planificar, coordinar, distribuir y controlar las actividades propias del sector. Salvaguardar los activos físicos y los recursos humanos del Senado de la Nación, a través de un estricto control de entrada y circulación, manteniendo vigilancia de todas las áreas, velando porque se eviten condiciones y comportamientos inseguros y por el buen uso y mantenimiento de los equipos contra incendios.
----------------------------	--

2. Sector de la Organización	Dirección General de Seguridad y Control.
-------------------------------------	---

3. Cargo Superior	Presidente.
--------------------------	-------------

4. Subordinados	Dirección Seguridad y Control.
------------------------	--------------------------------

5. Nombramiento y reemplazo	El Director General de Seguridad y Control podrá ser sustituido por el Director de Seguridad y Control, en caso de ausencia temporal.
------------------------------------	---

6. Funciones generales	<p>Diarias o permanentes:</p> <p>01) Generar la dinámica de ejecución de los trabajos de los funcionarios a su cargo, orientando y dirigiendo sobre cómo realizar los mismos.</p> <p>02) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los funcionarios a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas.</p> <p>03) Aplicar técnicas de gerenciamiento de relaciones humanas, transmitiendo constantemente a los funcionarios a su cargo el propósito de los trabajos comprometidos y el sentido de trabajo en equipo, buscando un clima saludable de cooperación, integración y resultados positivos.</p> <p>04) Controlar la adecuada utilización y conservación de las instalaciones, máquinas, muebles y equipos que conforman el ámbito de su equipo de trabajo.</p> <p>05) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes.</p> <p>Periódicas (Mensuales, Anuales) u ocasionales:</p> <p>01) Definir, conjuntamente con el Presidente, las metas de la Dirección General, de acuerdo a los objetivos propuestos por la Institución. Anual y Semestralmente.</p>
-------------------------------	---

Elaborado por: Lic. Diego Villalba Cargo: Consultor	Resolución Nro. 992 Año 2011	Aprobado por: Sr. Oscar González Daher Cargo: Presidente	Fecha de aprobación: 28-01-2011
--	---------------------------------	--	------------------------------------



Cargo:	Emisión:
DIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD Y CONTROL	Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: Emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

	<p>02) Desarrollar, conjuntamente con el Director de Seguridad y Control, un plan de trabajo y programa de acción periódico que contemple todas las actividades a realizar. Anual y Semestralmente.</p> <p>03) Evaluar a los funcionarios a su cargo, de acuerdo a las políticas y sistemas de evaluación vigentes institucionalmente. Semestral y/o Anualmente.</p> <p>04) Someterse a evaluación, de acuerdo a las políticas y sistemas de evaluación vigentes institucionalmente. Semestral y/o Anualmente.</p>
--	--

7. Funciones específicas	<p>01) Establecer y hacer respetar todas las normas de conducta, tanto del personal del Senado de la Nación como de visitantes y senadores, con miras a evitar situaciones que pongan en peligro la integridad física de las personas y la preservación de los activos de la Institución.</p> <p>02) Velar porque se respeten todos los sistemas de control de entrada y circulación en los edificios del Senado, tales como censores, cámaras de circuito cerrado y control de porte de armas.</p> <p>03) Desarrollar un sistema de mantenimiento y protección de las imágenes grabadas en el cuarto de cámaras monitoreo y verificar que no se registre ninguna anomalía, de descubrir cualquier cosa anormal, hacer las investigaciones pertinentes.</p> <p>04) Analizar todos los documentos y reportes que se generen con relación a los registros de control de entradas y circulación.</p> <p>05) Asumir la responsabilidad de denunciar y/o denunciar culpables ante la policía o cualquier otro organismo correspondiente, en caso de flagrante delito contra la seguridad de la Institución.</p>
---------------------------------	--

Elaborado por: Lic. Diego Villalba Cargo: Consultor	Resolución Nro. 992 Año 2011	Aprobado por: Sr. Oscar González Daher Cargo: Presidente	Fecha de aprobación: 28-01-2011
--	---------------------------------	--	------------------------------------